

**ACTA III**

**CONCURSO. No. 0001065**

**Fase- Evaluación por Competencias (30%)**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:20 a.m. del jueves seis (06) de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023), en modalidad virtual a través de la plataforma TEAMS, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

**Lic. Sahiris Lara**, Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, **Ing. Yira Rodriguez**, Supervisor inmediato, **Lic. Altagracia Padilla**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Ing. Henry González**, Representante de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as evaluados/as:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Encargado (a) División Evaluación Arquitectónica	2	0	2
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia
- Evaluación Competencia aplicada
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

**I. Verificación de la fase de Competencia**

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a la participante a través de la plataforma CONCURSA, e-mail.
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó evaluación por competencias
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase



*Handwritten signature*

*Handwritten initials Y.R.*

*Handwritten signature*

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el periodo de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el periodo de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho periodo, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en periodo de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo que procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:45 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los seis (06) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

**Firmada por el Jurado del Concurso No.001062**

  
**Ing. Henry González**  
 Representante de Comisión de Integridad  
 Gubernamental y Cumplimiento

  
**Lic. Sahiris Lara**  
 Responsable de la Oficina de Recursos Humanos  
 Suplente

